



DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 90/2024 "ADQUISICIÓN DE ATOSIBAN Y ACIDO TRANEXAMICO PARA KIT DE PARTO" PLURIANUAL - ID 445.817
ASUNTO:	AUTORIZACIÓN DE ADENDA AL CONTRATO ABIERTO N° 255/2024 FIRMA SCAVONE HNOS S.A.
EXP.:	31.822/2025

DICTAMEN DOC N° 136/2025

Asunción, 04 de marzo de 2025.

Señor Director General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

- Nota DGGIES/DG N° 968/2025 de fecha 21 de febrero de 2025.
- Nota SCAVONE HNOS S.A. de fecha 07 de febrero de 2025.
- Nota DGGIES/DG N° 663/2025 de fecha 05 de febrero de 2025.
- CONTRATO ABIERTO N° 255/2024

2. NORMATIVA APLICABLE

- Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Art. 63.
- Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Decreto N° 2992 del 09 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Resolución S.G. N° 75, de fecha 27 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBLUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES.

3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente Dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales dependencias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

El caso que nos convoca responde a la solicitud formulada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES), a través de la Nota DGGIES/DG N° 968/2025 de fecha 21 de febrero de 2025, por medio de la cual solicitan una adenda al Contrato Abierto N° 255/2024 suscrito con la Firma SCAVONE HERMANOS S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 90/2024 "ADQUISICIÓN DE ATOSIBAN Y ACIDO TRANEXAMICO PARA KIT DE PARTO" PLURIANUAL - ID 445.817, específicamente en la Cláusula 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES- Especificaciones Técnicas - en cuanto a la marca del Ítem 1 ACIDO TRANEXAMICO INYECTABLE PLUSCORT 1000.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA
ASESORÍA JURÍDICA - D.O.C.
MAT. 10457 - MSPYBS



Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. 10457 | 3
MSPYBS



DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 90/2024 "ADQUISICIÓN DE ATOSIBAN Y ACIDO TRANEXAMICO PARA KIT DE PARTO" PLURIANUAL - ID 445.817
ASUNTO:	AUTORIZACIÓN DE ADENDA AL CONTRATO ABIERTO N° 255/2024 FIRMA SCAVONE HNOS S.A.
EXP.:	31.822/2025

DICTAMEN DOC N° 136/2025

Conforme a la verificación documental, específicamente en el Informe de Evaluación del llamado para la ADQUISICIÓN DE ATOSIBAN Y ACIDO TRANEXAMICO PARA KIT DE PARTO" PLURIANUAL - ID 445.817, se pudo constatar que efectivamente existe un error en la mención de la marca del producto adjudicado en el ítem 1, debiendo ser lo correcto como sigue:

- Donde dice:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	DESCRIPCION	UNID. DE MEDIDA	MARCA	PROCED	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MIN.	CANTIDAD MAX.	TOTAL, MIINIMO	TOTAL, MAXIMO
1	ACIDO TRANEXAMICO INYECTABLE	UNIDAD	PLUSCOT 1000	PARAGUAY	109.370	750	1499	82.027.500	163.945.630

- Debe decir:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	DESCRIPCION	UNID. DE MEDIDA	MARCA	PROCED	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MIN.	CANTIDAD MAX.	TOTAL, MIINIMO	TOTAL, MAXIMO
1	ACIDO TRANEXAMICO INYECTABLE	UNIDAD	PLUSCORT 1000	PARAGUAY	109.370	750	1499	82.027.500	163.945.630

Dicha modificación se realiza en observancia a lo dispuesto por el Artículo 63 de la Ley 2051/03 que establece cuanto sigue: *Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.*

Asimismo, sería de suma relevancia la autorización de una adenda al contrato abierto N° 255/2024, de manera a establecer correctamente el dato de la marca del producto del ítem 1, tal como figura en el Informe de Evaluación, a los efectos de llevar a cabo una correcta ejecución del proceso.

El Artículo 159 de Ley N° 7021/2022 de "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", refiere sobre la Vigencia de normas anteriores: *"Los contratos celebrados con sujeción a la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", respecto a los cuales no se hubiere suscrito el acta de recepción definitiva o de liquidación, se sujetarán a las disposiciones de reajuste de precios*

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA
ASESORIA JURIDICA - D
MATR 13457 - MSPYBS



Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. P.D.G.A. 2 | 3



DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 90/2024 "ADQUISICIÓN DE ATOSIBAN Y ACIDO TRANEXAMICO PARA KIT DE PARTO" PLURIANUAL - ID 445.817
ASUNTO:	AUTORIZACIÓN DE ADENDA AL CONTRATO ABIERTO N° 255/2024 FIRMA SCAVONE HNOS S.A.
EXP.:	31.822/2025

DICTAMEN DOC N° 136/2025

vigentes a la fecha de la convocatoria. Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria. Las controversias derivadas de contratos suscritos al amparo de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deberán sujetarse, en materia de competencia, procedimientos y recursos, hasta su conclusión y ejecución, al trámite previsto en esas leyes" (sic). Al respecto, teniendo en cuenta que el proceso de referencia tuvo su convocatoria con la vigencia de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la aplicación de la misma al llamado en cuestión.

Por Resolución S.G. N° 75, de fecha 27 de febrero de 2025, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", se establece en su Artículo 8°: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1, Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC". (Sic.)

Se recomienda enfáticamente al Administrador del Contrato Abierto N° 255/2024 que difiera la ejecución de los cambios a ser formalizados en la Adenda propuesta, a la efectiva publicación de la misma por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente Dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, el criterio de esta Dependencia es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y elevar a consideración del Director General de Administración y Finanzas, la suscripción del proyecto de Resolución con el objeto de AUTORIZAR la Adenda al CONTRATO ABIERTO N° 255/2024, suscripto con la Firma SCAVONE HNOS S.A. en el marco LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 90/2024 "ADQUISICIÓN DE ATOSIBAN Y ACIDO TRANEXAMICO PARA KIT DE PARTO" PLURIANUAL - ID 445.817

Se adjunta proyecto de Resolución.

ES NUESTRO DICTAMEN.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBA
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS



Laura Ma. Leticia Ojeda N.

D.O.C. D.G.A.F.